

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0026-2021-P-SBCH

Chiclayo, 11 de mayo de 2021.

VISTO:

El memorándum N° 317-2021-GG-SBCH, de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sobre Sesión de Directorio de fecha 07 de mayo de 2021, sobre otorgamiento de facultades de cuentas bancarias para el manejo de las cuentas corrientes y ahorros de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, y la Resolución de Presidencia de Directorio N° 0025-2021-P-SBCH, de fecha 10 de mayo de 2021, en la que se designa como Jefe de la Unidad de Tesorería a la CPC. Sibelly Karin Silva Delgado, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional

Es importante indicar que el mismo cuerpo legal ha regulado entre otras cosas, que las Sociedades de Beneficencia no se constituyen como entidades públicas y como tal los sistemas administrativos, saldo el de Sistema de Control y el Sistema de Defensa Judicial del Estado no se aplican a las Sociedades de Beneficencias.

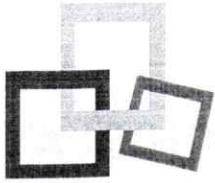
De autos, se aprecia que mediante Sesión de Directorio de fecha 07 de mayo de 2021, se otorgó facultades sobre otorgamiento de cuentas bancarias para el manejo de las cuentas corrientes y ahorros de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la CPC. Sibelly Karin Silva Delgado.

Estando a lo antes mencionado, mediante memorándum N° 317-2021-GG-SBCH, de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Obregon Chafloque
FEDATARIO



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 0026-2021-P-SBCH

de Chiclayo, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución, a fin de otorgamiento de facultades de cuentas bancarias para el manejo de las cuentas corrientes y ahorros de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la CPC. Sibelly Karin Silva Delgado, quien fue designada como Jefe de la Unidad de Tesorería, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 0025-2021-P-SBCH, de fecha 10 de mayo de 2021, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR Facultades de cuentas bancarias para el manejo de las cuentas corrientes y ahorros de Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la CPC. Sibelly Karin Silva Delgado, Jefa de Unidad de Tesorería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto o tramite administrativo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la designado CPC. Sibelly Karin Silva Delgado, la presente resolución para los fines correspondientes, así como a las Oficinas correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

14 MAYO 2021

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO


Lic. Ericka Giménez Araujo Gonzales
PRESIDENTA DE DIRECTORIO